Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación: 00184-2023
RADICADO : 2023-00116-00
DEMANDANTE : CORPORACION INTERACTUAR S.A.
Nit . 890984843-3
DEMANDADOS : JESUS MANUEL CORREA BUSTOS
C.C. 1.040.512.561
MAGALI DEL CARMEN BUSTOS B.
C.C. 22.728.522

Conforme a solicitado por la apoderada de la parte demandante y toda vez que el artículo 92 del C. G.P. lo dispone se ordena el retiro de la demanda, por Secretaría devuélvanse la demanda y sus anexos, sin necesidad del pago de arancel alguno por desglose de los éstos y envíese los mismos al correo electrónico de la abogada de la parte actora, dejando sí, las anotaciones necesarias y cancelación de la radicación asignada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

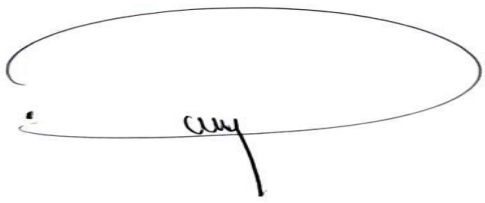

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez